



JUNTA DE SÍNDICOS
*ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA*

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
VIERNES, 29 DE ENERO DE 2010**

MIEMBROS PRESENTES:

<i>Hon. Carlos M. García Rodríguez</i>	<i>Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Presidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Sr. Esteban Morales Díaz</i>	<i>Ayudante Especial del Comisionado de OCAM en representación del Sr. Omar Negrón Judice, Comisionado de Asuntos Municipales, Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Juan C. Puig Morales</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Sr. Samuel G. Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Recursos Humanos del ELA, Miembro de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Sr. Emilio Torres Antuñano</i>	<i>Vicepresidente y Director de Estrategia Financiera del BGF, Representante de los Participantes y Miembro de la Junta de Síndicos</i>
<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados y Miembro de la Junta de Síndicos</i>

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

<i>Lcdo. Alexis J. Carlo Ríos</i>	<i>Asesor Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos.</i>
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

REPRESENTANTE OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Sr. Edwin Mercado Brignoni Auditor General, Oficina de Auditoría
Interna de la Junta de Síndicos

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann Administrador de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la
Judicatura.

INVITADOS

Sr. Luis I. García López Administrador Auxiliar de los Sistemas
de Retiro de los Empleados del Gobierno
y la Judicatura.

Sr. José L. Villafañe Ramos Administrador Auxiliar de los Sistemas
de Retiro de los Empleados del Gobierno
y la Judicatura.

Lcda. Marilyn Cruz Vargas Asesora Técnica del Hon. Juan C. Puig
Morales, Secretario del Departamento de
Hacienda

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 10:30 de la mañana, en el Salón de Conferencias de la Administración (Administración) de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (los "Sistemas de Retiro"), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió el Presidente de la Junta, el Sr. Carlos M. García Rodríguez (Presidente). El Asesor Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a utilizarse durante la reunión.

**4084: I. Aprobación Minuta de Reunión Ordinaria celebrada
el 9 de noviembre de 2009.**

El Asesor Legal General presentó ante los miembros de la Junta para su discusión y aprobación, el borrador de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria del 9 de noviembre de 2009.

Habiendo tenido los Miembros de la Junta la oportunidad de revisar la minuta con anterioridad, el Sr. José Luis Carrasquillo presentó moción para que se aprobara la minuta presentada. El Sr. Samuel G. Dávila secundó la moción. No habiendo objeciones, se aprobó la minuta presentada.

4085: II. Oficiales y Comités de la Junta para el año 2010

A tenor con las Reglas para la Organización y Funcionamiento Interno de la Junta de Síndicos, el Sr. Carlos M. García Rodríguez preguntó a los demás miembros si entendían que era necesario llevar algún cambio en la estructura y organización de los oficiales de la Junta, sus representantes o los Comités constituidos según constituidos durante el año 2009. No habiendo cambios propuestos, la estructura de oficiales y representantes de la Junta sometida para el año 2010 fue la siguiente:

- *Sr. Carlos M. García Rodríguez
Presidente – Banco Gubernamental de Fomento
Presidente, Junta de Síndicos
Representante – Sr. Víctor Feliciano Arroyo y/o
Sr. Fernando Batlle Hernaiz*
- *Sr. Omar Negrón Judice
Comisionado de la Oficina del Comisionado
de Asuntos Municipales
Vicepresidente, Junta de Síndicos
Representante – Sr. Esteban Morales Díaz*
- *Hon. Juan Carlos Puig Morales
Secretario, Departamento de Hacienda
Secretario, Junta de Síndicos
Representante- Lcda. Marilyn Cruz Vargas*
- *Sr. Samuel G. Dávila Cid
Director, Oficina de Recursos Humanos
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Miembro, Junta de Síndicos
Representante- María Mercedes Cáceres*
- *Sr. José L. Carrasquillo Santiago
Miembro, Representante de los Pensionados*

- *Sr. Emilio Torres Antuñano*
Vicepresidente y Director de
Estrategias Financieras
Banco Gubernamental de Fomento
Miembro, Representante de los Participantes

La estructura y composición de los Comités de la Junta para el año 2010

fue la siguiente:

Comité de Inversiones

- *Sr. Carlos M. García Rodríguez*
Representantes-Iraida Figueroa Mercado y/o
Víctor Feliciano Arroyo
- *Hon. Juan Carlos Puig Morales*
Representante-Lcda. Susan Wert Serrano
- *Sr. Omar Negrón Judice*
Representante-Esteban Morales Díaz

Comité de Auditoría

- *Sr. Juan Carlos Puig Morales*
Representante- Sr. José Carlos Colón De Jesús
- *Sr. Emilio Torres Antuñano*
- *Sr. José Luis Carrasquillo Santiago*

Comité Evaluador de Casos

- *Sr. Samuel G. Dávila Cid*
Representante- Sra. María Mercedes Cáceres
- *Sr. José Luis Carrasquillo Santiago*

Comité Evaluador de Reqlamentos

- *Sr. Samuel G. Dávila Cid*
Representante- Sra. María Mercedes Cáceres
- *Sr. José Luis Carrasquillo Santiago*
- *Sr. Emilio Torres Antuñano*

Comité Ejecutivo

- Sr. Carlos M. García Rodríguez
- Hon. Juan Carlos Puig Morales
- Sr. Samuel G. Dávila Cid

Representantes en la Comisión Especial Permanente

- Sr. Emilio Torres Antuñano
- Sr. José L. Carrasquillo Santiago

Los miembros de la Junta indicaron que no hay necesidad para llevar a cabo algún cambio en la composición de oficiales, miembros de comités o representantes. No habiendo objeción de algún miembro de la Junta se adoptó la composición de oficiales, miembros de comités y representantes para el año 2010 según presentada.

4086: III. Recomendación del Comité de Inversiones

El 19 de enero del 2010, el Comité de Inversiones de la Junta aprobó una serie de recomendaciones referentes a la distribución de activos de los Sistemas en la cartera de inversión y otras recomendaciones sobre la delegación de poderes que la Junta podría hacer a ese Comité y al Administrador para tomar decisiones durante las reuniones del Comité de Inversiones. Para profundizar sobre los detalles de las recomendaciones se invitó al Consultor de Inversiones para que le presentara a la Junta el análisis realizado que justifique las recomendaciones presentadas.

La recomendación relacionada a la distribución de activos en la cartera de inversiones de los Sistemas fue la siguiente:

Asset Allocation:	Current ERS and JUD	Proposed (Near Term)	Proposed (Long Term)
U.S. Equity	25%	35%	45%
Non-U.S. Equity	10	25	30
Private Equity	1	--	--
Global Tactical Asset Allocation	--	5	5
Commodities	--	5	5
Fixed Income (includes Loans)	64	30	15
Equity/Fixed Income Split	36%/64%	70%/30%	85%/15%
Geometric Return	5.9%	6.6%	6.9%
Risk	8.1%	11.3%	13.5%

Por otra parte, las recomendaciones referentes a la delegación de poderes fueron las siguientes:

“Direct Staff and Consultant to execute the asset allocation decisions of the Investment Committee for the Government and Judiciary Employees Retirement Systems with proper, periodic reporting to the Investment Committee. Specifically:

- Direct Staff and Consultant to expand or consolidate manager relationships and eliminate managers in the U.S. Equity, Non-U.S. Equity and Fixed Income portfolios to create sources of funds for cash flow needs, rebalancing and new manager/strategies. Actions shall be brought to the Administrator and the Investment Committee Chair for approval*
- Direct Staff and Consultant to conduct necessary searches to improve the return profile of the U.S. Equity, and Non-U.S. Equity portfolios with consideration of risk. Candidates shall be brought to the Investment Committee for final approval*
- Direct Staff and Consultant to review the investment managers and to re-distribute the Fixed Income portfolios according to the new role of the portfolios. Actions shall be brought to the Administrator and the Investment Committee Chair for approval*

- *Direct Staff and Consultant to conduct educational sessions and searches for Global TAA and Commodities investment. Candidates shall be brought to the Investment Committee for final approval*

La Junta evaluó las recomendaciones del Consultor y tomando en consideración el riesgo comparado con el rendimiento obtenido en la propuesta a largo plazo, descartó por el momento la propuesta a largo plazo resolviendo unánimemente que el Consultor podrá llevar a cabo los análisis y evaluaciones pertinentes utilizando la propuesta a corto plazo (“Near Term”) y llevando a cabo revisiones periódicas a la cartera para ayudar a la Junta y a la Administración a tomar las medidas necesarias sobre la liquidez de los Sistemas. En cuanto a las recomendaciones de poderes al Comité de Inversiones y al Administrador, el Presidente señaló que las mismas se deben incluir en un reglamento o guía de inversiones para poder evaluar las mismas a tenor con las disposiciones sobre inversión que se establezcan. Añadió que todas las determinaciones sobre distribución de activos también debían estar incluidas en el reglamento o políticas de inversión que se presente ante la Junta. Una vez se tenga un borrador para someter ante la consideración de la Junta, se podrá discutir más a fondo las recomendaciones de delegación de poderes.

4087: IV. Evaluación de Informes de Oficiales Examinadores

Mediante referéndum fechado 15 de enero de 2010, la Junta de Síndicos aprobó los informes de los Oficiales Examinadores presentados durante el mes de diciembre del 2009 y recomendados por el Comité Evaluador de Casos. Durante el análisis realizado por ese Comité, se determinó que la Junta en pleno debía evaluar el caso 2009-0373 (Liborio R. Caro Muñoz v. Administración) debido a que el mismo plantea una cuestión novel sobre los efectos de un indulto ejecutivo.

Del expediente del caso se desprende que el 17 de enero del 2001, el Sr. Liborio Rubén Caro Muñoz radicó ante la Administración una reclamación de beneficios de pensión. Por haber ocupado el puesto de alcalde, la reclamación fue evaluada para beneficios de la pensión especial para esos funcionarios, siendo denegada originalmente el 26 de junio de 2002. Posteriormente, el 16 de agosto de 2004 la Administración denegó la reconsideración de la denegatoria de beneficios de pensión como Alcalde. Fundamenta su determinación en que en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, no cualificaba para la misma, pues a esa fecha ya había sido encontrado culpable y sentenciado por delitos relacionados a sus funciones de alcalde. La Junta de Síndicos confirma la determinación del Administrador mediante Resolución del 20 de diciembre del 2006, notificada el 9 de febrero de 2007. Esta determinación advino final y firme tras no solicitarse reconsideración ni revisión judicial dentro de los términos aplicables.

El 30 de junio de 2009 el señor Caro presenta otro reclamo basándose en haber sido indultado de la convicción penal en su contra mediante Clemencia Ejecutiva que le fuera concedida el 30 de diciembre de 2008. Mediante carta fechada 20 de noviembre del 2009, el Administrador refirió este asunto para la consideración de la Junta. Señala que por existir un pronunciamiento final previo y puesto que las cuestiones planteadas caen dentro de la esfera de autoridad de la Junta para atender el asunto como un relevo de sentencia de su resolución del 20 de diciembre de 2006. El 24 de noviembre del 2009, se notificó a las partes la aceptación del referido para estudio y análisis.

El Asesor Legal General explicó los parámetros de la Regla 49.2 de Procedimiento Civil sobre Relevos de Sentencia. Resaltó que esa Regla establece como limite jurisdiccional el término de seis (6) meses para los relevos de

sentencia que sean solicitados por una parte. Debido a que la resolución final de la Junta denegando los beneficios de pensión como alcalde fue notificada el 9 de febrero de 2007, el plazo fatal ya se cumplió.

Como cuestión de derecho sustantivo, el artículo 2-101 de la Ley 447 provee que el beneficio de pensión para alcaldes no está disponible en aquellos casos donde el alcalde en cuestión haya sido convicto por delitos relacionados a su gestión ejecutiva. La parte reclamante alega que el indulto que se le concedió en diciembre del 2008 tiene el efecto de permitirle recibir una pensión como alcalde al dejar esta prohibición inoperante. Según la jurisprudencia y Opiniones del Secretario de Justicia, el indulto puede devolverle a una persona sus derechos civiles pero no borra el acto por el que la persona fuera declarada culpable.

De conformidad con el estado de derecho, un indulto tiene el efecto de borrar al recipiente las convicciones específicamente enumeradas y devolverle los derechos civiles generales. Sin embargo, no necesariamente le libera de impedimento colateral tal como el que le imposibilita para recibir pensión como alcalde. Si esa era la voluntad del Gobernador, así debió disponerse en el indulto. Sin embargo, ante tal silencio, no se puede concluir con certeza que se liberó al indultado de las consecuencias civiles y administrativas resultantes de los actos delictivos realizados.

Por todo lo cual la Junta unánimemente resolvió que como cuestión de derecho procesal no puede relevar al señor Caro de la Resolución de la Junta notificada el 9 de febrero de 2007. La Junta añadió que como cuestión de derecho sustantivo, el indulto no tiene el efecto de devolverle el privilegio de pensión como alcalde, máxime cuando tal privilegio está condicionado a que el funcionario no haya sido convicto de delito, por lo que es el deber de la Junta

denegarle tal privilegio. Acto seguido, la Junta le solicitó al Asesor Legal General que preparara una opinión legal donde se detalle la jurisprudencia y Opiniones del Secretario de Justicia donde se esbozan los principios en derecho que se discutieron en la reunión para llegar a la resolución de la Junta. Ese documento deberá ser parte del expediente del caso de referencia.

4088: V. Informe de la Oficina de Auditoría

El Auditor General de la Junta, Sr. Edwin Mercado Brignoni, presentó el informe de progreso de la oficina de auditoría. El señor Mercado informó que de los 33 borradores de informes pertenecientes al Plan de Trabajo 2008-2009, se emitieron 25 borradores y quedaron sólo 8 de éstos como borradores pendientes de emitir al 7 de enero de 2010. En el informe del Auditor General se incluyó el nombre del auditor a cargo de la auditoría pertinente y el supervisor de esa auditoría.

El Auditor General también informó que se comenzaron las auditorías a los patronos morosos. Los primeros patronos a los cuales se ha comenzado a investigar son: la Administración de Servicios Médicos, Autoridad Metropolitana de Autobuses y el Municipio de Toa Baja. El Auditor General también sometió para el conocimiento de la Junta, las minutas aprobadas por el Comité de Auditoría

4089: VI. Estados Operacionales

El Administrador presentó un resumen de los Estados Operacionales de los Sistemas de Retiro. El Estado de Flujo de Efectivo del Sistema de Retiro de los Empleados mostró un balance de efectivo al 31 de diciembre de 2009 de \$7,224,371. Esa cantidad es resultado de la diferencia entre el efectivo disponible a esa fecha (\$147,374,899) y el total de desembolsos (\$154,599,271).

Por su parte, el Sistema de Retiro de la Judicatura tuvo una pérdida de flujo de efectivo de \$4,331,027 a diciembre de 2009.

El Administrador también informó que las cuentas por cobrar a municipios, agencias y corporaciones públicas totalizan \$227,947,052.

El Administrador también presentó a la Junta los Estados de Activos Netos y de Cambios en los Activos Netos de los Sistemas de Retiro al 31 de diciembre de 2009. Los informes reflejaron que los activos del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno totalizan \$4,920,654,827.68 mientras que los pasivos suman \$3,130,499,094.66. Los activos netos de ese sistema totalizaron \$2,134,676,950.72. Esta cantidad representa un aumento en los activos netos de \$283,454,418.45 en comparación con el comienzo del año fiscal.

En cuanto al Sistema de Retiro de la Judicatura, el informe refleja que los activos totalizan \$78,915,265.56 mientras que los pasivos totalicen \$23,275,859.78; dando por resultado que los activos netos sumen \$60,281,092.11. Esta cantidad representa un aumento en los activos netos de \$9,714,637.65 en comparación con el comienzo del año fiscal.

4090: VII. Informe de Inversiones

El Administrador presentó a los Miembros de la Junta el informe del programa de inversiones al 31 de diciembre de 2009. El Administrador Auxiliar, Sr. Luís García, informó que el valor en el mercado de la cartera de inversiones del Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno se encuentra en \$2,329,000,000. Esa cantidad representa una mejoría de \$255,000,000 en comparación con el valor de la cartera al 30 de junio del 2009 y una mejora de \$300,000,000 en comparación con el valor de la cartera al 31 de diciembre de 2008.

El señor García también hizo referencia a los eventos más importantes del Programa de Inversiones para el año 2009. Entre esos eventos se resaltó la búsqueda y contratación del Consultor en Inversiones. También mencionó que para el Programa de Inversiones del año 2010, se vislumbra modificar la distribución de activos de inversión según las recomendaciones presentadas por el Consultor en Inversiones.

4091: VIII. Informe de Patronos Morosos

El Administrador presentó las gestiones que se han realizado para agilizar el pago de los patronos morosos. Mencionó que se reunió con representantes de la Oficina del Secretario de Justicia y del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. En esas reuniones se señalaron las responsabilidades legales de los patronos para el pago de remesas adeudadas y el pago de deudas estatutarias. El Administrador sometió copia de los comunicados enviados.

El Administrador también presentó un resumen de las interpelaciones que se han realizado con los distintos patronos morosos y los resultados por patrono. El resumen también incluyó la deuda total de municipios y corporaciones públicas al 20 de enero de 2010 y cuál fue el último pago recibido.

4092: IX. Informe de Presupuesto

El Administrador presentó ante los Síndicos el Informe de Presupuesto resaltando que la Administración tiene una asignación original presupuestada para gastos administrativos de \$32,565,845 para el año fiscal 2009-2010 pero que la proyección del gasto a incurrirse para el final del año fiscal es de \$31,086,576.00; resultando en un sobrante de \$1,479,269.00.

4093: X. Otros Asuntos

El Administrador trajo a la atención de la Junta el Proyecto del Senado 1352 de la autoría de los(as) Senadores(as) Arce, Schatz, Burgos y Soto, el cual

busca principalmente ampliar las facultades de la Ley 447 para permitir al Banco Cooperativo y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito otorgar préstamos personales utilizando como colateral hasta un 65% de las aportaciones de los participantes. La Ley 447 actualmente permite a las Cooperativas de Ahorro y Crédito llevar a cabo esa actividad pero utilizando sólo un 25% como la aportación que puede usarse como garantía.

El Administrador también trajo ante la consideración de la Junta nueve (9) solicitudes de aumento de sueldo por años de servicio según dispuesto en la Ley 184 del 3 de agosto de 2004. La referida Ley provee un aumento de sueldo a aquellos empleados que lleven tres (3) años o más de servicios no interrumpidos y no hayan recibido ningún aumento de sueldo durante ese período. En el informe preparado por la Administración también se hace referencia a la Orden Ejecutiva 2009-01 donde se decreta un estado de emergencia fiscal e implanta medidas de control fiscal y reconstrucción económica, ordenando la reducción de gastos operacionales.

Los miembros de la Junta evaluaron la presentación del Administrador y determinaron unánimemente que debido a la crisis económica por la cual atraviesan los Sistemas de Retiro, no sería correcto imponerle otra carga económica a los Sistemas, por lo que no se deberán conceder los aumentos solicitados.

No habiendo otros asuntos que discutir, se dio por terminada la reunión a las 12:45 de la tarde.


Juan Carlos Puig Morales
Secretario

